

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Decreto número 2021-005733, de 19 de marzo, sobre resolución de la convocatoria del Procedimiento de Libre Designación del Puesto Jefe/a de Servicio de Gestión Territorial del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo

Mediante Decreto del Presidente del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (en adelante OAPGT) número 2021-001662, de 1 de febrero, se procedió a efectuar convocatoria pública para la provisión, conforme a lo dispuesto en los artículos 70 y 71 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, del puesto de trabajo de "Jefe/a Servicio Gestión Territorial", correspondiente a personal funcionario de carrera, dotado presupuestariamente y clasificados en la Relación de Puestos de Trabajo, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 19, de 29 de enero de 2021, como de libre designación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a solicitar el correspondiente informe al Subdirector del OAPGT, a fin de que, tras verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases reguladoras, se valoraran los méritos acreditados y la idoneidad para ocupar el puesto solicitado.

Por el Subdirector del OAPGT se emite informe, que consta en el expediente, en el que se concluye que la aspirante más idónea para ocupar el puesto de Jefa de Servicio de Gestión Territorial es D^a María del Carmen Sánchez La Ossa.

Efectuada por el Director del Organismo Autónomo propuesta para el nombramiento a favor de D^a María del Carmen Sánchez La Ossa y de conformidad a lo establecido en el artículo 14.d).12 de los Estatutos del OAPGT, procede efectuar el nombramiento del funcionario que habrá de ocupar el puesto de trabajo detallado anteriormente.

Por todo ello, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.l).3 de los Estatutos reguladores del funcionamiento del OAPGT, advertido que la funcionaria de carrera propuesta reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, que se ha cumplido con el procedimiento legal establecido y que en la candidata se aprecian los criterios de idoneidad adecuados para el desempeño de las funciones propias de este puesto de trabajo, vengo en RESOLVER:

Primero.–Proceder al nombramiento por el sistema de Libre Designación de la funcionaria de carrera D^a María del Carmen Sánchez La Ossa para el desempeño de "Jefa de Servicio de Gestión Territorial", cumpliendo la misma los requisitos exigidos para ello en la convocatoria y en la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

Segundo.–D^a María del Carmen Sánchez La Ossa deberá cesar en el puesto anterior el día siguiente al de la publicación de la resolución de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tomará posesión del puesto adjudicado el día siguiente al del cese en el puesto anterior. Todo ello sin perjuicio de las situaciones excepcionales a que hace referencia el artículo 71 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Tercero.–Dar traslado de este Decreto al Registro de Anuncios y Edictos del Boletín Oficial de la Provincia para proceder a su publicación.



Toledo, 21 de marzo de 2021.–El Presidente del OAPGT, Santiago García Aranda.–El Secretario-Delegado, Fernando Jiménez Monroy.–Doy fe: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

N.ºI.-1352